REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 11001-22-03-000-2021-01585-00

Por haber sido interpuesta en tiempo, se **CONCEDE** la impugnación formulada por la parte actora contra el fallo de tutela calendado el 4 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por Secretaría, **REMÍTASE** de manera inmediata el expediente ante la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Casación Civil, para lo de su competencia, previo enteramiento de esta determinación a todos los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

MM Jamolanano. ___

Magistrada